Excmo. Señor Marcelino NGUEMA ONGUENE
DEFENSOR DEL PUEBLO

Excmo. Señor Reginaldo EGIDO PANADES
ADJUNTO 1º
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

Excmo. Señor Luis MEGOGO ROLE
ADJUNTO 2º
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

Presentacion

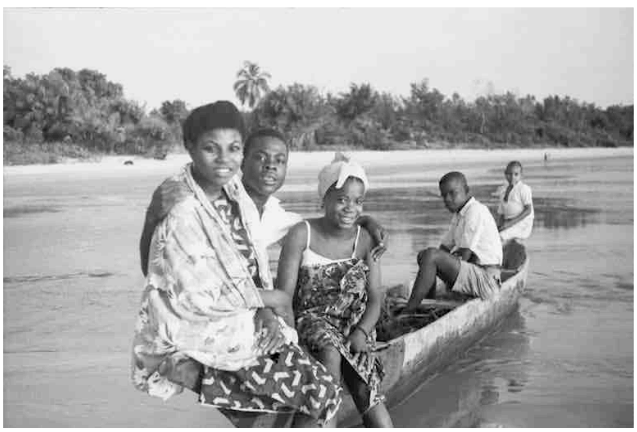

PRESENTACION GENERAL

La oportunidad que se nos ofrece en el día de hoy para presentar ante el Pleno de esta Cámara de los Diputados/Senado el resumen del informe anual de vuestro Alto Comisionado, correspondiente al pasado año 2017 obliga a este Defensor del Pueblo agradecer en primer lugar el hecho de que, como creyentes, a pesar de las diabólicas tentativas de desestabilización de nuestro País y los no pocos problemas suscitados o promovidos sobre conflictos de intereses diversos por y entre nuestros conciudadanos, Dios el Hacedor continua protegiendo la República de Guinea Ecuatorial.

En el mismo sentido, me parece justificado y deber agradecer y reconocer los nobles esfuerzos, maestría y liderazgo desplegados por Su Excelencia el Presidente de la República OBIANG NGUEMA MBASOGO y los éxitos alcanzados en la preservación de la paz, armonía, sosiego y buena gobernabilidad en todo el territorio nacional, particularmente en el contexto actual de dificultades económicas generalizadas. Y creo que es también motivo de orgullo asumir como ecuatoguineanos el impacto positivo y liderazgo internacional que ha conquistado nuestro máximo dirigente en el mundo en general, su aceptación como africanista, en nuestro continente y su carisma y aprecio en Guinea Ecuatorial.

Por ser la primera vez que en esta Legislatura este Defensor del Pueblo presenta su informe anual ante las dos Cámaras del Parlamento Nacional, me permitirán felicitar de todo corazón a los Honorables y Excelentísimos Señores Parlamentarios en sus diferentes rangos y funciones por la confianza depositada en sus personas por los ecuatoguineanos para representarles en el Parlamento; expresar al mismo tiempo el deseo de que su desempeño en la Legislatura que comenzó con su sesión constitutiva el día 12 de enero del presente año sobresalga con éxitos, y asegurarles mi plena disposición para, en el marco legal de las funciones que me confieren las vigentes disposiciones, trabajar con su apoyo para el desarrollo y engrandecimiento de nuestro País.

El trabajo del Defensor del Pueblo en la época, circunstancias y entorno en el que vivimos resulta complejo y complicado. Pero, debe comprenderse que la presentación de quejas, su recepción y tramitación en

ningún caso ponen en entredicho los logros alcanzados hasta ahora, sino más bien son la materialización de vuestro mandato como legisladores en el proceso de evolución normal de la sociedad ecuatoguineana.

Como es de su conocimiento, el período transicional de transformaciones socio-económicas, culturales e infraestructurales que conoce nuestro País, Guinea Ecuatorial, es interesante y complejo. El Gobierno ha realizado esfuerzos impresionantes de desarrollo consiguiendo éxitos relevantes en los principales sectores que inciden en la mejora de las condiciones de vida y bienestar de los ecuatoguineanos. Estas transformaciones nos sitúan en muchos aspectos en el siglo XXI que acaba de comenzar. Pero, muchas veces conviven con culturas, experiencias y normas arraigadas desde hacen siglos y se precisa de tiempo, paciencia, tenacidad y trabajo para que progresivamente, transformándose para bien, cohabiten con lo que se considera normal o apropiado en esta época. En los últimos años ha aumentado bastante la emigración de la gente del campo a las principales agrupaciones urbanas y muchos ciudadanos precisan todavía asimilar las normas de convivencia que se deben observar en estas nuevas condiciones de vida.

De la negación de cualquier tipo de derecho y libertad a los ecuatoguineanos en el pasado colonial y la triste experiencia vivida en la primera década de la independencia, se ha pasado a la puesta a disposición de los ciudadanos infraestructuras viales, de deportes, electricidad, agua, comunicaciones; aeropuertos, puertos, centros sanitarios, educativos y culturales, medios de transportes, viviendas sociales de carácter público. Se acerca ya la administración al ciudadano hasta el campo con un impresionante programa de descentralización y desconcentración en la gestión de los servicios públicos; miles de viviendas sociales se han distribuido a la gente. Se han elaborado muchas disposiciones legales y reglamentarias y se mantiene la vigencia de bastantes otras de la época anterior a la accesión de Guinea Ecuatorial a la independencia. Nuestro País es parte actualmente de un número relevante de protocolos, acuerdos y convenios internacionales y tiene suscrito acuerdos de cooperación con muchos países amigos.

A medida que conocemos nuevas realidades de convivencia, surgen necesidades y problemas nuevos; persistiendo comportamientos, culturas, costumbres y normas hasta cierto punto obsoletos. Todavía encontramos

en algunas partes que la mujer no puede ser heredera e incluso se le considera como parte de la herencia que deja el varón, si estaba casada; dependiendo del tipo de matrimonio concertado, puede negársele a la mujer participar en los bienes si se disuelve el matrimonio; el divorcio es todavía delito y, sobre todo, perjudica a la mujer; el hombre, cuando no trabaja, no puede beneficiarse del seguro social de su esposa. Algunas autoridades o sus agentes y los propios administrados solucionan o buscar solucionar sus problemas sin importar que sea o no competentes para hacerlo. La cultura sobre derechos humanos y democracia se abraza con frecuencia sin considerar para los demás, sus derechos y obligaciones; algunas personas se comportan como que están por encima de la ley y que solo ellos tienen derechos. A pesar de existir normas de procedimiento, en las administraciones se ha arraigado el concepto de seguimiento de expedientes en los servicios oficiales, incluso en el sector privado, y se inventan con frecuencia otras malas prácticas prohibidas a funcionarios y empleados del sector privado en su desempeño como tales.

Lo señalado en los párrafos precedentes no es sino reflejo de lo que con frecuencia sucede en casi todo el mundo como consecuencia de las manifestaciones de lo que hace la persona humana. Por tanto, considero que es importante en nuestro caso esforzarnos por retener y conservar lo mejor en las experiencias que resultan de nuestro quehacer cotidiano.

La institución del Defensor del Pueblo presenta su informe anual correspondiente a 2017 ante la Cámara de los Diputados y el Senado, de acuerdo con lo establecido en su Ley Orgánica número 4/2012, de fecha 16 de noviembre. El resumen de este informe corresponde a la versión que se ofrece seguidamente:

El objetivo principal de la institución ha sido prestar la ayuda y asistencia necesaria al mayor número posible de ciudadanos que precisan de ellas, y conseguir que toda aquella persona que lo desee se comunique fácilmente con el Defensor del Pueblo para transmitirle sus quejas, sus problemas, sus inquietudes y las circunstancias de su vida; para desde la institución, y de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias que regulan su desempeño, formular las actuaciones ante las administraciones competentes.

Sin embargo, este propósito todavía se ve limitado por factores externos que continúan frenando el pleno desenvolvimiento de la

institución, si bien con relación al primer período 2015-2016, en el ejercicio 2017 se ha aumentado el número de actuaciones de oficio ante problemas que ha diagnosticado la Defensoría del Pueblo. Se ha incrementado el número de recomendaciones y sugerencias a las administraciones y ha sido posible instalar una primera oficina de la institución en Bata para acercarla más a la población, a finales del año, objeto del presente informe. No ha sido todavía posible disponer de una página Web institucional, pero, a través del correo electrónico, teléfono, el espacio radiofónico interactivo "La hora del Defensor" y la realización de la primera encuesta de opinión, mecanismos que han sido útiles como lo demuestran las cifras de consultas, quejas recibidas y salidas, para conocer la opinión de los ciudadanos y dar cuenta de las actuaciones realizadas, a pesar de las obstáculos que conlleva todavía la ubicación de nuestra sede provisional y otras.

Para conocer la opinión de algunos ciudadanos sobre determinados problemas, el Defensor del Pueblo ha realizado consultas a través de sus Servicios de Orientación al Ciudadano (SOC) y el de Comunicaciones e Imagen Institucional; problemas relacionados con el transporte de personas en la modalidad de taxi en las ciudades del país y el papel del personal militar que interviene en la supervisión del tráfico y circulación de personas, además de los agentes de tráfico; los problemas de las barreras arquitectónicas que afectan a personas afectadas por discapacidades diversas de movilidad en vías, espacios y edificios públicos; la prohibición de asistir a las aulas de clase de la enseñanza primaria y secundaria a las jóvenes menores de edad embarazadas y problemas relacionados con deficiencias de conocimientos de muchas personas en materia de circulación vial, así como insuficiencia de señales de circulación en las redes viales del País. La información obtenida en cada caso ha permitido formular recomendaciones y sugerencias a las administraciones con un grado de conocimiento de la realidad. Pues las reacciones son indicativas de los problemas cotidianos a los que se enfrentan o se enfrentaron personas que precisaban contarlos y expresar su punto de vista.

La institución ha continuado en el período a que se refiere el informe las actuaciones con autoridades y responsables de las Administraciones Pública y Privada para la resolución extrajudicial de conflictos, a través de la mediación, a instancias de personas legitimadas para ello o sus representantes, además de los casos tratados de oficio con las recomendaciones o sugerencias, en su caso, aceptadas.

De entre las quejas tratadas se destacan reclamaciones de pago de indemnizaciones por finiquito laboral; falta de impulso procesal en la tramitación de expedientes en la administración de justicia; falta de ejecución de sentencias judiciales; inseguridad jurídica sobre propiedad de bienes raíces; disputa de terrenos; abuso de autoridad; maltrato de obra o moral por autoridades y/o funcionarios; separación de matrimonios y conflictos relacionados con el reconocimiento de la patria potestad, el reconocimiento de los hijos o su cuidado y educación; denuncias contra el comportamiento de funcionarios y autoridades en sus puestos de trabajo; denuncias contra casos de impunidad, sentimiento de indefensión o impotencia.

Los actos perpetrados contra mujeres adultas, adolescentes y niñas; los homicidios, la violencia, abusos, actos vejatorios, robo con violencia, atracos, accidentes de circulación, incendios de viviendas y abusos por consumo de alcohol/drogas a los que han sido sometidos y puestos en conocimiento del Defensor del Pueblo han sido objeto de una atención especial, si bien lamentablemente, se precisa todavía interesar no sólo en legislar y reglamentar, sino también sensibilizar y educar a toda la población y las autoridades para armonizar y adecuar los comportamientos con las exigencias que conllevan los cambios que intervienen en la sociedad conforme a la evolución progresiva de nuestro País.

Se han formulado recomendaciones a las autoridades competentes respecto al ejercicio del derecho al voto de los ciudadanos, la necesidad de propulsar el diálogo, así como introducir en el sistema educativo una formación no partidista en los ciclos de enseñanza general básica sobre conocimientos básicos de valores éticos y morales de carácter patriótico.

Señalar que durante el año 2017 se celebraron elecciones generales para diputados y senadores así como para cubrir los consejos municipales y de los distritos urbanos de todo el país lo que en parte podría explicar cierta ralentización del funcionamiento de los servicios de la Administración. Sin embargo, la institución ha seguido desempeñando sus funciones.

El informe objeto del presente resumen consta de la presentación general de las actividades realizadas por la institución, seguida de cuadros estadísticos y gráficos, la ejecución del presupuesto del año 2017 con sus anexos.

SEGURIDAD CIUDADANA, FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD Y DERECHOS DE LOS CIUDADANOS.

En 2017 se han recibido ocho quejas referidas a presuntos malos tratos policiales, no respeto del procedimiento de Habeas Corpus, detención ilegal o arbitraria, apropiación indebida; expedientes la mitad de ellos resueltos con intervención del titular del Ministerio encargado de Seguridad Nacional. La otra parte continúa pendiente de solución; sorprendiendo el silencio que sobre estas quejas guardan el Fiscal General de la República y el Consejo Superior del Poder Judicial. Una queja colectiva se presentó denunciando la detención de taxistas con arbitrariedad así como las molestias que causaban a taxistas militares y efectivos de seguridad en Malabo y Bata. Por esta situación, se inició actuación de oficio, recomendando a las autoridades competentes de los Ministerios del Interior y Seguridad Nacional tomar disposiciones para disminuir la tensión en la calle y poner a disposición judicial los detenidos si se les culpa de algo.

Trato contra la mujer

La institución, a petición de parte interesada, ha solicitado el reconocimiento por las autoridades judiciales competentes del usufructo de los bienes que dejó el esposo de una señora, que además cuida sola los hijos que tuvieron ambos. Pero que dichos bienes se han apropiado por hermanos del difunto sin importarles los hijos huérfanos. Las mismas personas, por otra parte, expulsaron de su casa a su madrastra impidiéndola continuar viviendo en la casa

de su padre, y conminándola alejarse de él que es su esposo.

El Defensor del Pueblo ha trasladado los dos expedientes al Fiscal General solicitando que de acuerdo con la Ley estudie su realidad y adopte las medidas necesarias para solucionar estos conflictos. Copia de esta comunicación se trasladó al Consejo Superior del Poder Judicial ya que las denuncias correspondientes sobre los dos casos estaban en el Juzgado competente.

La institución ha sugerido al Departamento encargado de Asuntos Sociales e Igualdad de Género promover la aprobación de normas que mejoren la protección del menor así como una reglamentación apropiada sobre adopción de menores.

Este año la solicitud de mediación de una madre divorciada para visitar a sus hijos, a pesar del interés de éstos, no ha podido materializarse porque el exmarido manipula con amenazas a los niños para que no vean a su madre y las autoridades judiciales competentes tardan en solucionar la demanda interpuesta por la quejosa solicitando la custodia compartida.

El Defensor del Pueblo ha prestado atención especial en un expediente relacionado con la queja presentada en el sentido de que se habría atentado contra la vida de una persona por un súbdito camerunés en Mongomo que se suponía escondido en casa de su hermana casada y residente en Micomeseng, la cual embarazada fue detenida sin mandato judicial internándose como presa hasta el momento en que la institución solicitó la implicación del Juez competente en Mongomo, que dispuso su puesta a disposición judicial y durante el proceso firmó la decisión que permitió que diera a luz en el Hospital General de Mongomo.

Educación

A resultas de visitas realizadas en unos centros públicos de enseñanza primaria, la institución de oficio sugirió al Ministro de Educación implicarse en la solicitud de fondos de mantenimiento de al menos, los espacios comunes (particularmente los aseos,

salas de recreación y demás) sin abandonar el resto de espacios, además de evitar que los propios alumnos se encarguen de buscar sus pupitres. Todavía se espera la reacción consecuente a esta sugerencia.

A raíz de la publicación de la Orden Ministerial por la que se prohíbe a las jóvenes embarazadas asistir a las aulas de clase en los centros de enseñanza primaria y secundaria así como exigir la presentación por las niñas de un test negativo de embarazo para poder matricularse, se recibieron muchas quejas que desembocaban en considerar esta medida como discriminatoria contra la mujer. Si bien la Ley General de Educación prevé como sanción esta medida y en eventos nacionales de diferentes naturalezas se venía reclamando la aplicación de esta medida.

El Defensor del Pueblo ha sugerido al Gobierno y más particularmente a los ministros encargados de Educación, Asuntos Sociales, Trabajo y Seguridad Social estudiar la posibilidad de revisar los criterios de producción del acto administrativo que desembocó en la firma y publicación de la mencionada Orden Ministerial. Resolver la situación de las jóvenes (mujeres) embarazadas en el período de enseñanza primaria obligatoria en el marco que establece la misma Ley General de Educación, organizando cursos especiales de formación en coordinación con otros Departamentos, a quienes por circunstancias diversas no pueden hacerlo con los demás en los turnos habituales.

La institución considera que la Orden Ministerial choca frontalmente con muchos de los convenios internacionales que Guinea Ecuatorial es parte, particularmente la Convención de Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, su Protocolo Facultativo así como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y su Protocolo Facultativo. Interesa considerarlos no sólo en el proceso de elaboración y adopción de normas internas sino también en la aplicación que se hace de dichas normas.

El Defensor del Pueblo considera que si ha lugar un castigo, deberían sufrirlo todos los infractores. Los casos de embarazos pueden surgir por diferentes motivos, lo que invita a estudiar cada caso. Además, marginalizar a las embarazadas e incluso si se incluyera lo mismo a los embarazadores, podrían constituir grupos de fracasados, o posibles delincuentes, que podrían no serlos si se les orienta a una formación apropiada a sus circunstancias.

Por otra parte, el Defensor del Pueblo ha recomendado a las autoridades encargadas de Educación estudiar la posibilidad de introducir en el curriculum de enseñanza primaria y secundaria asignaturas sobre conocimientos básicos de ética y formación patriótica no partidista así como nociones de circulación vial.

Con respecto a la formación profesional y universitaria se recomendó que la Universidad de Guinea Ecuatorial, en su caso, los otros centros universitarios de formación asuman oficialmente la gestión del proceso de preparación de los trabajos de fin de carrera o la capacitación en el período de prácticas, por lo menos en la fase de preparación y asignación de los lugares a los que recibirían formación, en lugar de que sean los mismos estudiantes quienes a su cuenta y riesgo lo hagan. Y, por otra parte, la institución ha recomendado promover y potenciar la formación especializada de postgrado a cuadros ecuatoguineanos en diferentes sectores, particularmente en sanidad, educación y aquellos otros sectores

que aparezcan necesarios, con el propósito de que progresivamente quienes superen dicho período de formación vayan incorporándose en su desempeño en los sectores público y privado, a medida que su capacidad y habilidad permita disminuir aceptablemente parte del personal extranjero que trabaja en el país justificándolo por razones de insuficiencia de cuadros.

Se presentaron quejas por grupos de maestros y profesores de enseñanza primaria y secundaria, solicitando que habían sido suspendidos del pago en sus nóminas por no tomar posesión de sus respectivos nuevos destinos firmados por el Ministro de Educación y Ciencia. La investigación hizo notar que el procedimiento seguido por los quejosos no era el reglamentario, que algunos percibían ya sus salarios, pero reclamando lo no percibido, mientras otros insistían en que preferían quedarse donde estaban antes.

La institución recomendó al Ministerio de Educación y Ciencia actualizar la reglamentación existente si había una anterior o elaborar nueva reglamentación sobre provisión de destinos teniendo en cuenta el contexto socioeconómico actual y el entorno en el que se desempeña el magisterio. Y, en todo caso, actualizar con cierta periodicidad los conocimientos del personal sobre las normas que rigen en el sector. Sugiriendo no obstante recuperar al personal que tenía ya experiencia,

habilidades y capacidad para ejercer la función docente en lugar de dejarlos a su suerte y a veces sin recursos trabajando en comunidades difíciles.

A la información en el sentido de que otros docentes que se encontraban en la misma situación de suspensión perciben ya sus haberes se pidió a los quejosos aportar pruebas, continuando la institución hasta ahora en espera.

Sanidad

El Defensor del Pueblo ha recibido varias quejas referidas al sector y ha formulado de oficio recomendaciones y sugerencias de diferente naturaleza.

Pacientes y usuarios del Hospital General de Malabo presentaron indistintamente quejas sobre el deterioro de unos locales que se utilizaban para atender en uno a niños y en el otro a personas mayores cuyas condiciones sanitarias eran deplorables y en ellas se veían insectos y roedores por doquier, lo que de por sí representaba un riesgo para la salud, agravado por la deficiente atención del personal a quienes acudían al centro para tratarse.

El Ministerio reaccionó pronto haciendo recepcionar y poner en funcionamiento los pabellones nuevos que estaban ya construidos y clausuró aquellos en malas condiciones que por necesidad tuvieron que seguir utilizando, a pesar del riesgo sanitario que representaban.

Las autoridades sanitarias competentes aseguran que el cambio de actitudes y comportamientos negativos por parte del personal constituye una de sus principales preocupaciones que se combate con realización de actividades de capacitación y formación en servicio para mejorar su desempeño. Este trabajo, cuyos buenos resultados no se visualizan todavía,

se complementa con formación reglada tanto general como especializada de cuadros en centros acreditados en el interior del País y en el extranjero.

Dos funcionarios sanitarios acudieron a la institución pidiendo interceder por que a pesar de estar en situación activa llevan trabajando más de un año sin percibir sus haberes, extremo confirmado por el Ministerio, porque a una se le considera de paradero desconocido y al otro que no puede percibir dos salarios en dos puestos diferentes que ejerce en servicios diferentes de la Administración (aunque ya escogió solo uno de ellos).

La institución ha recomendado al Ministerio encargado de la Función Pública y Reforma Administrativa y al de Hacienda y Presupuestos resolver con diligencia estas situaciones, que además de perjudicar a los quejosos pueden producir potenciales delincuentes. Además, se ha sugerido estudiar bien los casos de pluriactividad o pluriempleo ya que en función de los puestos que se desempeñan una misma persona puede trabajar el mismo día en más de un sitio, siempre que cumple con el horario que corresponde al puesto. Todavía se espera la reacción de las autoridades competentes.

Por otra parte, aparecen quejas de funcionarios reincorporados legalmente a sus puestos de trabajo, empleados que incomprensiblemente acuden al Defensor del Pueblo para que la Tesorería General del Estado les incluya en la nómina. Como ocurre también con los jubilados que en lugar de que el Ministerio encargado de la Función Pública o la Tesorería General

del Estado se dirijan al Instituto de Seguridad Social para resolver los problemas incidentales que dificultan a los pensionistas beneficiarse de las prestaciones correspondientes, los mismos interesados se ven obligados a acudir a la Oficina del Defensor del Pueblo solicitando la mediación con el INSESO sin soporte oficial de uno de los servicios competentes.

En todos los casos similares, la institución orienta a los ciudadanos interesados sobre el procedimiento reglamentario a seguir y hay recomendaciones a los responsables de los servicios públicos competentes en el sentido de que promuevan e impulsen la tramitación de las cuestiones que afectan a los pensionistas del Estado al INSESO en lugar de que los mismos afectados por su cuenta y riesgo y sin ningún soporte oficial de los servicios competentes para hacerlo vayan a presentarse al Instituto de

Seguridad Social para reclamar beneficiarse de las prestaciones que se derivan de una previa tramitación. Esto afecta no solo a la notificación previa al INSESO del pase de un funcionario activo a la situación de jubilado sino al monto de la pensión, la mejora o actualización de la prestación económica cuando mejoran los salarios, etc.

El Defensor del Pueblo, por constatación, se ha dirigido al Gobierno y a titulares de algunos departamentos ministeriales competentes en las respectivas materias la preocupación por el riesgo que representa la venta ambulante de medicamentos sin seguridad sobre su autenticidad, conservación y formación de los vendedores; la proliferación de clínicas regentadas y de propiedad de extranjeros principalmente chinos, de ignorados niveles de formación y para complicar más con dispensación de productos cuya información aparece en chino; el aumento de embotelladoras de agua algunas veces mineralizada (extraída de perforaciones subterráneas o de fuentes protegidas) sin indicación alguna de que los servicios oficiales encargados de industria y las autoridades sanitarias competentes hubieran autorizado su consumo tras las verificaciones técnicas que se imponen con carácter previo después de la realización periódica de visitas de inspección; la manipulación de los desechos y basura que se generan; el vertido directo al mar o a los ríos de las aguas usadas y fecales sin previo tratamiento; en algunos lugares; el vertido en los sitios dedicados a reparaciones de vehículos y maquinarias de aceites usados sin encarrillarlos ni proteger el entorno; la utilización artesanal de productos químicos tóxicos para la pesca o la conservación de carne de animales salvajes cazados para luego consumirlos.

La amplitud del problema y el inicio de verificación de aspectos relacionados con estas cuestiones ha hecho que la institución recomiende al Gobierno con traslado a los responsables de los Ministerios competentes estudiar esta problemática, cada uno en la esfera de su competencia, con la sugerencia de que en este mismo proceso se puedan adoptar medidas preventivas de protección en los casos que lo ameriten aunque prosigan las investigaciones.

POLÍTICA SOCIAL

Las situaciones de necesidad han justificado las quejas recibidas, principalmente relacionadas con protección de menores y familias. Las actuaciones de oficio se orientaron o concretaron con recomendaciones y recordatorios de deberes legales y sugerencias.

Protección de menores

Las actuaciones realizadas han sido a partir de quejas de madres en situación de desamparo que reclaman patria potestad compartida o pensión de manutención para los niños. Las consecuencias de que algunas decisiones judiciales amparadas por las normas tradicionales (riñen con la Convención de las Naciones Unidas que Guinea Ecuatorial es parte) limitan la intervención de la Administración. El seguimiento es prolongado y las actuaciones del Defensor del Pueblo buscan verificar si se respetan, a lo largo del proceso, los derechos del menor y de los adultos afectados. Hay todavía vacíos de regulación sobre la materia en nuestro ordenamiento jurídico, lo que dificulta más el trabajo a realizar. La resolución final se ha visto afectada por actitudes intransigentes de quienes deberían haber facilitado asegurar la protección solicitada para los menores.

El aumento de comportamientos delictivos en muchos jóvenes consecuencia de la práctica de drogadicción, alcoholismo, atracos violentos, y fracaso escolar justifica la preocupación del Gobierno por el futuro del país, cuya joven generación representa su esperanza; lo que ha hecho que se instalen dos centros de reeducación de menores (uno en Tegue-eté y otro en Riaba).

El Defensor del Pueblo visitó el centro de reeducación de menores de Riaba antes de su puesta en funcionamiento. El estado del complejo

tiene buenas calificaciones que se presume se corresponderá con el desempeño que se encargue de su gestión.

Hasta ahora los esfuerzos se orientan hacia el reforzamiento de la vigilancia policial para prevenir la comisión de actos violentos, sobre todo delictivos. Pero los menores de edad por su condición no pueden responder ante la justicia como las personas mayores; por lo que la posibilidad de reeducarlos en centros apropiados tiene mayores probabilidades de conseguir un cambio de comportamientos en algunos al salir del complejo y además con el añadido de tener acreditada una formación profesional u ocupacional que facilitaría más rápida la reinserción del individuo.

PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA

Durante el año 2017 el Defensor del Pueblo ha recibido quejas de diversa naturaleza y peticiones de apoyo basadas en el fondo sobre el estado de pobreza del solicitante, lo que le limita o dificulta asumir los costos que conllevaría cualquier gestión ante la Administración incluso para la propia subsistencia.

Así algunos quejosos prefieren solucionar sus conflictos a través de la mediación gratuita porque carecen de recursos económicos para seguir los procesos en la Administración de Justicia, aunque aquí se dan a veces abogados de oficio; otros lo plantean para la educación, alimentación y vivienda de sus hijos.

En años anteriores el Defensor del Pueblo ha recomendado a los responsables del Departamento Ministerial encargados de Economía y Planificación reflexionar sobre la viabilidad de proceder al estudio del perfil de pobre en Guinea Ecuatorial, teniendo en cuenta los variados esfuerzos que se realizan para apoyar a las

capas de la población de bajos ingresos, aunque tampoco se hace con unos parámetros bien definidos.

En opinión del Defensor del Pueblo, la coordinación de las administraciones resulta fundamental para definir una estrategia común y crear políticas públicas de apoyo. Para ello, ha de diagnosticarse la situación de quienes pueden encontrarse en riesgo, pobreza o exclusión social, y establecerse mayor colaboración entre las administraciones educativa, sanitaria y social.

En el año 2017, la institución ha iniciado de oficio, el estudio de una propuesta de la Unidad de Orientación al Ciudadano sobre equidad social/gestión de la factura social básica referida en el contexto socio-económico actual del País a una situación que incide directamente en las condiciones de vida de los ciudadanos, particularmente los agrupados bajo el concepto de pobres o población de ingresos bajos, con el objetivo de llegar a formular recomendaciones y sugerencias al Gobierno tendientes a adoptar medidas que conlleven a hacer más llevadero a los más necesitados asumir los costos de su propia subsistencia.

En el estado actual la institución espera recibir la información requerida de diferentes áreas sobre condiciones de vida de los ciudadanos, costo de electricidad, transporte, sanidad, educación, vivienda y alimentación, la importancia y valoración que se da a los esfuerzos que realiza el Gobierno para que el proceso de desarrollo sea más sostenible. Con esta información se propone el Defensor del Pueblo elevar, si procede, propuestas o recomendaciones y sugerencias coherentes de posibles mejoras o, en su caso, y en el marco de la colaboración inter-institucional promover actividades de abogacía y sensibilización encuadrados en programas y proyectos en curso.

Hasta el cierre del informe que se resume solo se han recibido respuestas sobre los costos de energía. Confiamos que quienes todavía no han reaccionado lo hagan para permitir avanzar en el trabajo conjunto que estamos todos obligados a realizar por nuestro País.

Vivienda

A petición de muchos ciudadanos el Defensor del Pueblo se ha interesado sobre la adjudicación de viviendas sociales tipo de las de Buena Esperanza, que habiendo ingresado a favor de la Empresa Nacional de Gestión Inmobiliaria (ENPIGE) el importe exigido como primer pago llevan esperando recibirlas desde hacen más de siete años y sin esperanza de que se reciban pronto.

La otra situación complicada es la de aquellos que por su capacidad y posibilidades preparan sus expedientes para viviendas de tipo construidas en el barrio Buena Esperanza de Malabo, pero que ahora se les propone coger viviendas del modelo que cuestan unos cuarenta y cinco millones (45.000.000,-) de francos CFA., alegando los potenciales beneficiarios tener dificultades para asumir la obligación de pago resultante.

Otros quejosos, particularmente funcionarios solicitan del Gobierno estudiar la posibilidad de fijar el precio de las viviendas tomando en cuenta el salario del servidor público, la ubicación geográfica del inmueble unido al esfuerzo que realiza el Gobierno para mejorar las condiciones de acceso a una vivienda útil a cada ecuatoguineano así como el hecho de que muchas viviendas tienen vicios ocultos que los beneficiarios descubren tarde.

La institución ha pedido a las autoridades competentes estudiar la posibilidad de fijar el precio de la vivienda en función de la capacidad y estado del beneficiario, quizás, caso por caso, de forma que pueda ser accesible a un empleado cuyo sueldo se corresponde con el salario mínimo interprofesional, mientras a los ciudadanos con más recursos se les ofrecería las mismas viviendas a precio de costo y con limitaciones en

cuanto al número de viviendas que puede adquirir una sola persona pudiente.

Las actuaciones de la institución continúan orientándose a ampliar la recogida de información y contactos con moradores de los nuevos barrios organizados en sitios con viviendas sociales para conocer su estado de mantenimiento y la convivencia de los vecinos para con la información que se reciba de los servicios consultados poder tener una percepción global de las cuestiones relacionadas con estas viviendas.

Relacionado con los accesos normales por personas con discapacidad, sobre todo para desplazarse hacia o desde las viviendas sociales, edificios y plazas públicas, tras una reflexión y estudio sobre el concepto "barreras arquitectónicas a los discapacitados", la institución trasladó a las autoridades competentes así como algunos servicios dependientes (Departamentos Ministeriales encargados de Obras Públicas e Infraestructuras y Vivienda y Urbanismo así como GE PROYECTOS) recomendaciones en el sentido de estudiar la posibilidad de instruir a los servicios técnicos considerar en el futuro la inclusión de rampas en los proyectos para facilitar su utilización por las personas afectadas de movilidad reducida en los accesos a edificios y plazas públicas con carácter general así como estudiar la viabilidad de su construcción en algunos sitios que ya se utilizan.

SEGURIDAD SOCIAL Y EMPLEO PÚBLICO

Las actuaciones del Defensor del Pueblo han estado vinculadas, con algunas de las prestaciones que otorga la Seguridad Social, con acento particular en las hasta ahora consideradas graciables y no reglamentarias, además del proceso en curso de verificación sobre el funcionamiento general de la Administración.

Las quejas específicas recibidas se refieren a asegurados que exigen que el INSESO aumente los montos en concepto de apoyo económico que se dan para curarse fuera del País o que han cotizado y nunca se han

beneficiado de ningún apoyo y consideran su derecho beneficiarse de estas prestaciones.

El otro tipo de quejas se refiere a quienes en períodos ya de prescripción exigen que se les reconozcan las prestaciones que a su juicio tienen derecho. Y finalmente muchos acuden al Defensor del Pueblo en reclamación del reconocimiento del INSESO de sus derechos ante una negativa del Delegado Nacional como si fuera la primera y única autoridad del Instituto de Seguridad Social, a pesar de que el Estatuto Orgánico del INSESO establece con claridad y detalle el procedimiento para recurrir jerárquicamente las decisiones que se adoptan en las diferentes instancias de la entidad y por sus responsables hasta pasar al Departamento tutor, previo a la jurisdicción contencioso-administrativa.

La disposición de las prestaciones económicas, reembolsos a los asegurados de los costos de medicamentos comprados por los mismos beneficiarios del seguro, se realiza cada vez en períodos más largos de espera y no es raro que ciertos gastos urgentes el INSESO no los pueda asumir por procedimiento y procesos internos largos o lentos, semejantes a lo que sucede en la Administración Central del Estado.

La institución ha señalado la necesidad de difundir más las normas que rigen la Seguridad Social, sin perjuicio de su obligada revisión y actualización para conocimiento de todos. Conviene también aclarar a la población que los apoyos económicos que otorga el INSESO no son prestaciones reglamentarias sino potestativas y en todo caso por el tiempo y montos que vienen dándose sería mejor reglamentar e incluir su otorgamiento en el grupo de prestaciones económicas de la Seguridad Social para evitar los aspectos negativos que conlleva dejarlo al arbitrio de quien los otorga.

La otra constatación es que muchos empleados del sector público se desempeñan sin su obligada afiliación a la Seguridad Social; otros cotizan en dos o más puestos que ocupan, pero no se les liquida al pasar a ser pensionistas tomando en cuenta su pluriempleo o pluriactividad porque la reglamentación actual no los reconoce. Los hombres no pueden beneficiarse del seguro de su cónyuge y la evolución actual de nuestro País aconseja ya revisar la ley aprobada en el año 1984.

En fin, el Defensor del Pueblo se propone trasladar a las autoridades concernientes competentes recomendaciones y sugerencias a la conclusión de las verificaciones en curso de realización.

El principal empleador en el País es el sector público que ralentiza nuevos reclutamientos en la actualidad. La morosidad en el sector privado limita también el reclutamiento de cuadros ecuatoguineanos tanto a favor de aquellos con experiencia desempleados por reducción de plantillas o por cierre de las empresas donde trabajaban como a los recién egresados de centros de formación, cuyo ritmo no cesa de aumentar. Son ya frecuentes los jóvenes especialistas con más de una carrera en busca de un puesto de trabajo.

Las empresas extranjeras, que en el pasado justificaban la importación de mano de obra por encima de los límites legales la insuficiencia o carencia de profesionales ecuatoguineanos, continúan contorneando las normas maquillándolo con una nacionalización que a nivel de responsabilidades en las empresas parece aceptable, pero sin traducirse en el aspecto económico, a pesar de la enorme diferencia salarial entre las remuneraciones de los extranjeros y los nacionales que los sustituyen e incertidumbre sobre garantía de seguir la carrera profesional en la propia empresa.

A diferencia del sector público que dispone de abundante reglamentación y garantías de empleos estables, en el sector privado, excepción hecha del subsector de Minas e Hidrocarburos, el contenido nacional precisa de normas claras de desarrollo de las leyes laborales vigentes para asegurar de un lado a los empleadores las garantías relacionadas con su inversión y los potenciales beneficios que de ella puedan derivarse. Y, de otro lado, los empleados nacionales su desempeño y su correspondiente contrapartida. En el Sector de Minas e Hidrocarburos las quejas se refieren a la no aplicación o respeto de las normas por las empresas del sector o su aceptación y aplicación interesada por las empresas.

En las quejas recibidas en la institución para el sector público se denuncia la rapidez con la que se toman decisiones punitivas sin atenerse a los procedimientos establecidos en las leyes y reglamentos incluso para sanciones que precisan de incoación de expediente disciplinario, frente a la

actitud pasiva y, llegado el caso, lentitud en materializar la revisión de las mismas sanciones.

En el sector privado en general se denuncia oscurantismo, comportamiento irrespetuoso con respecto a las normas que rigen el ordenamiento laboral vigente, discriminación hacia los nacionales, hostigamiento e incluso amenazas cuando se reclama el reconocimiento de un derecho legalmente establecido, relaciones de convivencia rozando comportamientos delictivos con ciertas autoridades o sus agentes.

Las actuaciones del Defensor del Pueblo se orientan en dos direcciones: Por un lado, promover medidas de seguimiento para restablecer el derecho violado o conculcado por la autoridad competente, a través de comunicaciones por escrito y comisiones de servidores públicos de la Defensoría a los centros que tienen algo que ver con el respectivo expediente, a fin de insistir sobre la necesidad de solucionar la queja. Por otro lado, considerar las debilidades y puntos fuertes que se observan para trasladar a las autoridades y colaboradores las propuestas, sugerencias, recomendaciones o recordatorios que en cada caso se estiman apropiados o incluirlos en el documento a elaborar a la conclusión del proceso de verificación en curso sobre el funcionamiento de la Administración.

Por corresponder a varios departamentos ministeriales las competencias en las materias en que se desempeñan profesionales ecuatoguineanos en empresas, la institución ha pedido información apropiada del Gobierno sobre la queja colectiva recibida. Al mismo tiempo que se investiga sobre las cuestiones planteadas. Las quejas individuales recibidas, dos de ellas denunciando maltrato en dos misiones diplomáticas a sus empleados, lamentablemente siguen estancados los esfuerzos por solucionar lo denunciado; mientras las quejas individuales referidas a empresas se solucionan en colaboración con las autoridades judiciales o administrativas, según casos y competencias respectivas de cada una.

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y EXPROPIACIÓN

El Defensor del Pueblo, como en el año anterior, ha recibido varias quejas que denotan dilación en la finalización de los procedimientos como práctica frecuente por parte de las administraciones implicadas.

La inactividad administrativa en la tramitación de los procedimientos de expropiación forzosa, la falta de impulso público de los procedimientos de pago del justiprecio, la realización de estos pagos a través de diferentes canales y con frecuencia la confusión que se crea en muchos quejosos que lejos de reclamar a la Administración lo que considera que les corresponde como justiprecio, exigen que el pago lo haga quien ejecuta las obras por adjudicación o concesión del Gobierno. No es fácil recibir explicación ni conocer medidas adoptadas para corregir este tipo de situaciones.

Algunas expropiaciones se conocen verbalmente a través de la empresa adjudicataria de las obras a realizar sin conocimiento previo del quejoso sobre la incoación del correspondiente expediente. Cuando se trata de ejecutar obras con expropiación de terrenos o fincas rústicas habitualmente son técnicos del Ministerio encargado de Agricultura quienes valoran los bienes afectados, mientras en los casos de fincas urbanas y edificios ubicados en los mismos son los técnicos del Ministerio encargado de Obras Públicas. En los casos presentados ante el Defensor del Pueblo aparece además la intervención de técnicos de GEPROYECTOS.

Pero el porcentaje mayor de expedientes no solucionados corresponde a valoraciones realizadas por técnicos sin soporte oficial de autoridad competente del Servicio o Departamento Ministerial que lo avale, ni testimonio de que se hubiera incoado el correspondiente expediente de expropiación forzosa. Y muchos de ellos se presentan contra las empresas ejecutoras de obras en el lugar cuya indemnización se reclama sin evidencia de que el propietario de la obra, en este caso el Estado, habría pactado con la firma adjudicataria el gasto que conlleva la expropiación.

En los casos formalizados aparecen quejosos que no cobraron cuando lo hicieron los demás y se hace difícil conocer si cobrarían.

Las expropiaciones decidas y tramitadas conforme a las normas no han tenido problemas que justifiquen ninguna presentación de queja. Se han pagado indemnizaciones a muchos. Por eso la institución ha recomendado o propuesto en la mayoría de los casos a los Ministerios concernientes tramitar los expedientes conforme al procedimiento reglamentario u orientar a los quejosos sobre cómo reclamar sus derechos cuando testificalmente existen pruebas de que son propietarios o, en su defecto, si no se es propietario legal, obtener previamente dicho título para después reclamar indemnización.

Conforme establece el artículo 16 de la Ley Orgánica número 4/2012 de fecha 16 de noviembre por la que se regula el Defensor del Pueblo, los expedientes de quejas sobre conflictos en proceso judicial se trasladan por la institución al Fiscal General de la República o también al Consejo Superior del Poder Judicial, según el tipo de reclamación de que se trate, para que conforme a la ley se investiguen y adopten las medidas que proceden.

El resumen estadístico de este resumen del informe anual del Defensor del Pueblo refleja el flujo de correspondencia desde la Defensoría del Pueblo a las administraciones, demás entes, ciudadanos y viceversa.

Las quejas referidas a la Administración de Justicia se refieren a cuestiones variadas tales como falta de impulso procesal, inejecución de sentencias judiciales firmes, abuso de autoridad, sentimiento de frustración e impotencia por el quejoso, no respeto de los procedimientos por ciertas autoridades judiciales, falta de recursos económicos para financiar el proceso judicial, presunción de conflicto de intereses con algunos administradores de la justicia, corrupción.

El Defensor del Pueblo no tiene competencia para supervisar la actuación de los letrados en el ejercicio de su profesión. La relación con los clientes forma parte del ámbito privado, por tanto, su control queda fuera del ámbito de esta Institución. Se han recibido en 2017 cuatro quejas, tres de ellas denunciando los clientes a sus abogados mientras el cuarto era un abogado contra su cliente. En estos casos se ha orientado a los quejosos dirigirse a las autoridades judiciales competentes, salvo la queja del abogado que por las circunstancias y perfil de su cliente la institución ha recomendado al responsable del órgano de quien depende estudiar la posibilidad de solucionar el conflicto. No se ha recibido contestación sobre el particular.

Sobre el funcionamiento del turno de oficio de la abogacía se recibió cinco quejas, casi todas ellas por lentitud en la tramitación y, al parecer, dificultad para disponer de abogados de oficio. Se ha recomendado al Ministerio de Justicia y al Colegio de Abogados coordinar la gestión de la subvención que se acuerda anualmente y formular una petición conjunta de aumento del monto actual, para posibilitar incrementar el número y remuneración de abogados, habida cuenta la situación actual de crisis

económica que provoca que el número de personas que precisan de asistencia jurídica gratuita aumente.

ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

Habitualmente es el Defensor o sus Adjuntos quienes desarrollan actuaciones de representación institucional, acompañados, según casos y circunstancias, por técnicos del Defensor del Pueblo.

El Defensor y sus Adjuntos participaron en las ceremonias de inicio y cierre de cada uno de los períodos ordinarios de sesiones correspondientes al año 2017, siendo el último período el que clausuraba también la respectiva legislatura, que finalizaba un año antes por haberse adelantado (VII Legislatura para la Cámara de los Diputados y I para el Senado).

En febrero-marzo de 2017 el Defensor del Pueblo compareció ante la Comisión Mixta Cámara de los Diputados –Senado de Relaciones con el Defensor del Pueblo para informar sobre el funcionamiento de los servicios y la necesidad de disponer del Reglamento Interno cuya propuesta se trasladó a los Presidentes de las respectivas Cámaras después del inicio de los trabajos.

El Adjunto Primero del Defensor del Pueblo, representó a la Institución en la Comisión de Observación de los Países miembros de la francofonía en las elecciones presidenciales celebradas en Rwanda del 31 de julio al 6 de agosto de 2017.

En el marco de la realización de formaciones/seminarios

organizados para organizaciones de la sociedad civil en África Central, un funcionario de la Defensoría del Pueblo participó en Gabón, en un seminario sobre formación de las organizaciones de la sociedad civil para el reforzamiento de la gobernanza en materias primas, en abril de 2017. Otros dos funcionarios de la Defensoría del Pueblo participaron en Libreville (Gabón) en un seminario organizado con el objetivo de reforzar la capacidad institucional de las oficinas de los Mediadores Nacionales promovido y organizado por la Oficina Regional del Representante del Secretario General de Naciones Unidas y co-presidido por la Mediadora de la República Gabonesa, en mayo de 2017.

Las reuniones de trabajo con organizaciones o asociaciones sociales, representantes de países amigos y de organismos internaciones acreditados ocupan parte importante de la actividad institucional, quienes para trabajar con eficacia resultan colaboradores necesarios.

Con ocasión de la celebración del primer aniversario de funcionamiento del Defensor del Pueblo, se organizó un encuentro con jóvenes procedentes de diferentes centros escolares de Malabo, a quienes el Defensor respondió a varias preguntas sobre temas relacionados con los jóvenes, sus derechos, papel del Defensor.

En materia de derechos y protección de las personas, la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional organizó una conferencia de prensa con periodistas de diferentes medios de comunicación sobre problemas de actualidad, particularmente relativos al control de vehículos en las calles de las ciudades de Malabo y Bata por militares y no agentes de tráfico, el comportamiento del personal uniformado con los usuarios de vehículos, las agresiones y secuestros que sufren diferentes ciudadanos, sobre todo mujeres.

El Defensor del Pueblo ha mantenido reuniones diferentes con Embajadores de la República Popular China, República Federal de Alemania, Representante Residente del PNUD, misiones de visita en Malabo de delegaciones de las Oficinas Regionales: Centro para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central y de la Oficina Regional del Representante del Secretario General en Yaunde (Cameroun), respectivamente. Así como una misión conjunta del FMI-Banco Mundial. Los temas abordados con los interlocutores se circunscriben al papel a desempeñar por el Defensor del Pueblo en el proceso de desarrollo de Guinea Ecuatorial, en base a las expectativas de las reformas introducidas en la Ley Fundamental, aprobadas por referéndum, el 13 de noviembre del año 2011.

En el marco de las actividades coordinadas, por la Representante Residente del PNUD y el Ministerio encargado de Planificación, cuatro funcionarios del Defensor del Pueblo participaron en el seminario organizado sobre planificación y preparación del próximo programa de cooperación Gobierno-Sistema de Naciones Unidas y otros socios al desarrollo.

El Defensor del Pueblo presentó en la Comisión Mixta Cámara de los Diputados-Senado de relaciones con el Defensor del Pueblo el proyecto de Reglamento Interno de la institución; aprobándose dicho Reglamento en el curso del primer período ordinario de sesiones del Parlamento de este año.

En el curso del segundo período ordinario de sesiones y último de la Legislatura, el Defensor del Pueblo presentó sucesivamente ante la Cámara de los Diputados y luego ante el Senado el proyecto de presupuesto de la Defensoría, primero y más tarde el primer informe anual del Defensor correspondiente a los dos meses de funcionamiento de la institución en 2015 y el año 2016, el 14 de septiembre de 2017.

En el curso de la conmemoración de la emisión número 100 del programa en Radio Malabo “La Hora del Defensor”, la Oficina de

Comunicación e Imagen Institucional del Defensor del Pueblo organizó un concurso radio-fónico sobre temas relacionados con la Defensoría, con 3 premios a los tres primeros intervinientes que acertaron más en las respuestas.

Con ocasión de la preparación del acto de apertura del año judicial correspondiente a 2017, el Defensor Adjunto Primero participó en el seminario organizado con tal ocasión, evento en el que clarificó el papel del Defensor del Pueblo como mediador, para la "resolución alternativa extrajudicial de conflictos" que en nada interfiere en la labor que desempeñan los jueces y magistrados a quienes la ley otorga en exclusiva la función de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado.

El Defensor ha asistido a varios encuentros y actos oficiales a los que haya sido invitado durante el año, en muchos casos con los Adjuntos.

El Defensor del Pueblo ha asistido a los actos solemnes celebrados el Día de la Fiesta Nacional de la Independencia, el 3 de Agosto, Natalicio de Su Excelencia el Presidente. Así como a muchos otros actos oficiales y ceremonias de Estado invitados, de carácter religioso y político.

En su labor de promoción de la institución y los derechos fundamentales de los ciudadanos, funcionarios de la Defensoría del Pueblo y del Centro para la Promoción de los Derechos Humanos y Democracia han iniciado contactos con miras a trabajar en colaboración para mejorar y reforzar el papel de cada institución en el manejo de las cuestiones relacionadas con los derechos humanos.

El Defensor y sus Adjuntos han participado a todos los actos y ceremonias de Estado invitados en actos de otorgamiento de premios diversos al Jefe de Estado, honores póstumos en diferentes localidades del País a personalidades fallecidas, ceremonias religiosas en diferentes conmemoraciones.

El Adjunto Primero representó a la institución en la conmemoración del aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre China y Guinea Ecuatorial.

Dos funcionarios de la institución participaron en el seminario organizado por el Ministerio de Asuntos Sociales e Igualdad de Género,

sobre la evaluación final del Plan Nacional de Acción Multisectorial de Promoción de la Mujer y de Equidad de Género en Guinea Ecuatorial el 26 de enero de 2017.

RESUMEN ESTADÍSTICO

I: INFORMACIÓN GENERAL

1.1.- TOTAL DE QUEJAS, PETICIONES, ACTUACIONES DE OFICIO, ORIENTACIONES AL CIUDADANO.

Cuadro 1.

Información general de las quejas, peticiones y orientaciones					
Objeto	**2017**	**%**	**2016**	**%**	**Variación anual**
Quejas presentadas	**181**	----------	**300**	--------	**-119**
Expedientes admitidos a trámite	**106**	**59%**	**263**	89%	**-157**
Expedientes no admitidos	75	41%	37	11%	38
Peticiones de Mediación	**25**	----------	**12**	------	13
Quejas de Oficio	**16**	---------	9	-------	7
Orientaciones al ciudadano	**766**	---------	**533**	-------	233
Petición de Impulso procesal	14	8%	----------	--------	14
Amparo Constitucional	2	1%	----------	--------	2
Habeas Corpus	8	4.4%	----------	--------	2
Estudios realizados	**4**	----------	1	-------	3
Expedientes en Suspensión	13	--------	----------		

TOTAL DE EXPEDIENTES	**992**	----------	**855**	--------	**137 Expedientes**

Este cuadro refleja de forma general la radiografía de la actuación anual del Defensor del Pueblo en sus diferentes modalidades; y de forma especial, pone el acento en aquellas cuestiones de mayor preocupación para la Institución, como la inseguridad jurídica, detención fuera del marco de la Ley, procedimientos de oficio y estudios que la Oficina del Defensor realiza como fundamento para la solución de ciertas situaciones que sufren algunos colectivos sociales (personas con movilidad reducida, niños, personas en situación de exclusión social, etc.).

1.2.- Información y Orientaciones al ciudadano:

Cuadro 2.

Asistencia, información y orientaciones a los ciudadanos en las diferentes modalidades disponibles					
Objeto	**2017**	**%**	**2016**	**%**	**Variación anual**
Orientaciones presenciales	381	48%	290	54%	91
Orientaciones por teléfono	295	39%	218	41%	77
Orientaciones por E-mail	90	13%	25	5%	65
Información por Radio (horas)	103	---------	72	--------	31
Información por televisión	7	--------	4	--------	3
TOTAL	**876**	**100%**	**609**	**100%**	**267**

Este cuadro indica de forma sucinta las alternativas utilizadas en la actuación del Defensor del Pueblo para informar, orientar y sensibilizar a los ciudadanos en sus diferentes demandas y las modalidades puestas a disposición de la sociedad por la Institución. Este año se ha incrementado el número de ciudadanos que por las razones que sean prefieren relacionarse con la Institución a través de las nuevas tecnologías (el correo electrónico del Defensor) sea para las consultas, presentación de quejas así como otras cuestiones. Igualmente en el programa de radio casi se ha duplicado en horas por la interacción Defensor – Sociedad. **En cualquier caso las quejas se formalizan por escrito en la Defensoría del Pueblo por el quejoso legítimo.**

1.3.- Distribución de las quejas por administraciones

Cuadro 3.

Expedientes de quejas agrupadas por administraciones				
Administración	**2017**	**%**	**2016**	**%**

Quejas contra la Administración Central del Estado	125	69%	231	77%
Quejas contra las administraciones privadas	31	17%	57	19%
Peticiones de Mediación	25	14%	12	4%
TOTAL DE QUEJAS Y PETICIONES DE MEDIACIÓN	**181**	**100%**	**300**	**100%**

En general las quejas contra los servicios de la Administración Central del Estado siguen siendo más que las presentadas contra las administraciones privadas. El cuadro revela una subida exponencial del número de ciudadanos que optan por la solución extrajudicial de conflictos a traves de métodos alternativos, de entre ellos la mediación.

1.4.- Distribución de las peticiones de mediación por asuntos/conflictos

Cuadro 4.

Segmentación de las mediaciones en función del conflicto		
Tipo de conflicto	**Núm.**	**% sobre el total**
Matrimoniales	2	4%
Admón. Pública	8	32%
Laborales	7	28%
Entre Particulares	5	20%
Entes Autónomos del Estado	3	12%

La mediación como método alternativo de resolución extrajudicial de conflictos sigue creciendo como la opción que prefieren los ciudadanos para buscar la solución a sus demandas contra las administraciones o simplemente entre ciudadanos.

1.5.- Distribución de las quejas de oficio por Servicios de destino

Cuadro 5.

Quejas de oficio tramitados ante la Administración Pública		
Administración	**Núm. Quejas**	**Situación de la queja**
Ministerio de Sanidad	3	Pendiente de contestación
Ministerio de Educación, Enseñanza y Deportes	2	Pendiente de recibir la reacción
Ministerio de Obras Públicas, Vivienda y Urb.	2	Pendiente de conocer la reacción
En estudio en la Defensoría	9	En tramitación

El procedimiento de oficio es uno de los instrumentos relevantes del Defensor del Pueblo. Pero su triunfo depende en gran medida de otros Órganos, en este caso, la Administración Central del Estado.

1.6.- Expedientes de queja y petición de mediación presentados por grupos

Cuadro 6.

Expedientes de queja presentados por colectivos sociales			
Total presentados ----------34 expedientes			
Expedientes	**2017**	**%**	**Motivo principal**
En grupo	33	18%	Mayoritariamente sobre cuestiones contra la Admón. Púb. y empresas por conflictos laborales.
Partidos políticos	1	0.6%	Sobre la prohibición de las niñas embarazadas a asistir a clase.
Asociaciones sociedad civil	0	0%	

Este cuadro indica la fluctuación de expedientes presentados al Defensor del Pueblo por colectivos sociales.

II: TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES Y RELACIÓN CON LAS ADMINISTRACIONES

2.1.- Estado de tramitación de los expedientes

Cuadro 7.

Situación de los expedientes de quejas y de las actuaciones de oficio en 2017								
Tipos de expedientes	**Individuales**		**Agrupados**		**De Oficio**		**Total**	
Núm. %	**Núm.**	**%**	**Núm.**	**%**	**Núm.**	**%**	**Núm.**	**%**
En trámite	125	63.4%	26	13%	7	4%	158	80.2%
Concluidos	10	5%	3	1.5%	0	0%	13	6.5%
En suspensión	8	4%	4	2%	0	0%	13	6.5%
En estudio	5	2.5%	0	0%	9	4.6%	14	7.1%
TOTAL	**148**	**74.9%**	**33**	**16.5%**	**16**	**8.6%**	**198**	**100%**

Este cuadro revela la situación al 31 de Diciembre de 2017 de los expedientes admitidos a trámite y de oficio en la Defensoría del Pueblo. Como se puede notar, el 80% de los expedientes siguen en tramitación pendiente de respuesta en algún servicio de la administración para su trámite final y resolución. Esta situación revela las dificultades que tiene el Defensor del Pueblo en el desarrollo de su actividad como consecuencia de la deficiente colaboración por parte de algunas administraciones.

2.2.- Situación de los expedientes tramitados ante las Administraciones en 2017.

Cuadro 8.

Expedientes tramitados ante las Administraciones y similares				
Administración	**En trámite**	**Concluidos**	**En suspensión**	**Total**
Admón. Central del Estado	83	0	0	83
Admón. Local	10	0	0	10
Fiscalía General de la República	14	5	0	19
Consejo Superior del Poder judicial	17	2	9	19
Tribunal Constitucional	3	0	0	3
Entidades Autónomas	10	1	2	10
Administración Privada	20	2	2	24
Actuaciones vinculadas a otras tramitaciones	1	3	0	4

Este cuadro detalla por administraciones las quejas tramitadas ante Departamentos. La Administración Central del Estado en general, Fiscalía General, Poder Judicial, entidades autónomas, Tribunal Constitucional, Administración privada.

2.4.- TIEMPO MEDIO DE COMUNICACIÓN

Cuadro 9.

Tiempo medio de comunicación del Defensor al interesado/a y las Administraciones			
			En días hábiles de oficina
Objeto	**2017**	**2016**	**Var. anual**
Primera notificación al interesado	10	15	-5
Resolución del Defensor tras las investigaciones	45	60	-15
A las Administraciones	5	10	-5
Al Consejo Superior del Poder Judicial	5	10	-5
A la Fiscal General de la República	5	10	-5
A Otras Administraciones	10	15	-5

El procedimiento en la Institución desde el inicio es notificar a las partes y contactar por escrito a cada uno de los servicios que tienen algo que ver con el caso en el curso de la tramitación de un expediente. El cuadro refleja la fluctuación de información que la Institución remite hacia fuera, sea a personas físicas como a jurídicas.

2.5.- TIEMPO MEDIO DE CONTESTACIÓN

Cuadro 10.

Tiempo medio de contestación por administraciones a peticiones de información de expedientes tramitados en 2017

			En días hábiles de oficina
Objeto	**2017**	**2016**	**Var. anual**
De Administración Central del Estado	90	120	-30
Del Consejo Superior del Poder Judicial	Ilimitado	-----------	----------
De Fiscalía General de la República	Ilimitado	-----------	----------
De las Entidades autónomas	60	100	-40
De Particulares	30	60	-30
De Otras Administraciones	30	60	-30

Este cuadro refleja la casi inexistente o muy lenta información desde fuera hacia el Defensor del Pueblo en su relación con la Administración Pública, de otras Instituciones del Estado y otras procedencias. Pues la eficacia en la solución alternativa de conflictos por vía extrajudicial depende en gran medida de la colaboración con los demás servicios.

III: PRESENTACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA

3.1.- Presentación según las vías de recepción:

Cuadro 11.

Número de quejas presentadas según la forma de recepción			
Objeto	**2017**	**2016**	**Var. Anual**
Quejas presentadas presencialmente	159	298	-139
Quejas presentadas por correo electrónico	7	0	7
Quejas enviadas por correo postal	15	2	13
TOTAL----------	**181**	**300**	**-119**

Aunque para admitir a tramitación, todo expediente debe formalizarse por escrito firmado, la Institución del Defensor del Pueblo cuenta con varios mecanismos para la presentación y recepción de quejas. En este cuadro se reflejan las opciones optadas por los ciudadanos durante el ejercicio objeto de este informe para presentar sus demandas, con una notoria apuesta por el uso del correo electrónico como medio alternativo de presentación de quejas, además de utilizarlo para las peticiones de información y orientación.

3.2.- Expedientes de queja procedentes de otros Órganos y Administraciones

Cuadro 12.

Expedientes procedentes de otras administraciones			
Objeto	**2017**	**2016**	**Var. anual**

Expedientes remitidos por la Cámara de Diputados	19	9	10
Expedientes remitidos por el Senado	0	1	-1
Expedientes procedentes de Senadores y Diputados	0	1	-1
Expedientes presentados por administraciones privadas	0	1	-1
TOTAL----------	19	12	7

Este cuadro indica los expedientes de queja que cada Cámara del Parlamento ha remitido al Defensor del Pueblo. Pues los Diputados y Senadores individualente, las comisiones de investigación o relacinadas con la defensa general o parcial de los derechos y libertades públicas, y la Comision Mixta Cámara de los Diputados – Senado de relaciones con el Defensor del Pueblo pueden solicitar de su Alto Comisionado intervenir en una cuestión concreta que afecte a un ciudadano o grupo de ciudadanos en el ámbito de sus competencias.

3.3.- Procedimiento de oficio, visitas y estudios

Cuadro 13.

Quejas de Oficio, visitas a centros de retención y estudios realizados por el Defensor del Pueblo			
Objeto	**2017**	**2016**	**Var. anual**
Quejas de Oficio	16	9	7
Estudios e Investigaciones	4	1	3
Visitas a centros de retención	1	4	-3
Misiones de Observación Electoral	2	0	2

Las quejas de oficio constituyen una de las variantes dentro de la actuación del Defensor del Pueblo que ha crecido de forma exponencial durante el curso 2017, la Institución se ha implicado bastante en el análisis y diagnóstico de aquellas cuestiones que afectan a los derechos de los ciudadanos en diferentes ámbitos. Igualmente el Defensor se ha interesado en la realización de estudios en aras de buscar soluciones y de activar recomendaciones con fundamento sólido. Por último, y dentro de sus competencias, el Alto Comisionado fue invitado como Observador en confrontaciones electorales, una Nacional y otra en el exterior.

IV: DISTRIBUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES POR LUGAR DE PRSENTACIÓN

4.1.- Distribución geográfica de los expedientes

Cuadro 14.

Distribución de las quejas y orientaciones por oficinas de presentación				
Objeto	**2017**	**%**	**2016**	**%**
Quejas presentadas desde la oficina de Bata	15	8%	0	0%
Quejas presentadas en la Sede	166	92%	300	100%
Orientaciones hechas desde la oficina de bata	66	9%	0	0%
Orientaciones hechas desde la Sede	700	91%	533	100%

Este cuadro revela la segmentación de la información por oficinas, desde finales de 2017 el Defensor del Pueblo cuenta con una oficina en Bata (Región Continental).

4.2.- Distribución de las quejas por Regiones, según territorio donde está el conflicto

Cuadro 15.

	Distribución de las quejas por Regiones				
Objeto	**2017**	**%**	**2016**	**%**	**Var. anual**
Región Insular	120	66%	197	65.6%	+0.4%
Región Continental	61	44%	103	34.4%	+9.6%
TOTAL	181	100%	300	100%	**10%**

Del total de las quejas que se han presentado al Defensor del Pueblo desde su puesta en funcionamiento, la mayor parte de reclamaciones sigue proviniendo de la Región Insular, posiblemente como consecuencia del grado de concienciación que poseen los ciudadanos de la Capital de País, tarea que la Institución sigue abordando a través de varias estrategias de información, sensibilización y educación en derechos.

4.3.- Distribución de las quejas por Provincias

Cuadro 16.

Distribución provincial de las quejas presentadas al Defensor del Pueblo					
Provincia	**2017**	**%**	**2016**	**%**	**Var. anual**
Bioko Norte	117	65%	195	65%	-78
Bioko Sur	1	0.5%	1	0.3%	0
Annobón	0	0%	1	0.3%	-1
Litoral	38	21%	75	25%	-37
Centro Sur	7	4%	3	1%	4
Wele – Nzas	9	5%	12	4%	-3
Djibloho	0	0%	2	0.7%	-2
Kie - Ntem	8	4.4%	12	4%	-4

El cuadro indica la procedencia de los ciudadanos que depositan sus reclamaciones ante el Defensor del Pueblo y su variación con respecto al 2016; como se puede observar las provincias de Bioko Norte y Litoral siguen ocupando las primeras plazas en cuanto a la presentación de quejas en esta Institución.

4.4.- Distribución de las quejas por sexo, edad y nacionalidad del peticionario.

Cuadro 17.

Distribución de las quejas presentadas por sexo, nacionalidad y edad					
Sexo del Peticionario	**2017**	**%**	**2016**	**%**	**Var. Anual**
Quejas presentadas por Mujeres	35	24%	23	8%	+12
Quejas presentadas por Hombres	112	76%	265	92%	-153
Edad del Peticionario	----------	--------	--------	-------	----------
Menores de 30 años	18	10%	9	3%	+9
De 31 a 50 años	127	70%	186	62%	-59
Más de 50 años	36	20%	105	35%	-69
Nacionalidad del Peticionario	----------	--------	--------	-------	----------

Nacionales	177	98%	--------	-------	----------
Extranjeros	4	2%	--------	-------	----------

El cuadro es la radiografía general de las quejas en función de variables sociodemográficas. Como nota principal siguen siendo los varones los que mayoritariamente se presentan ante la Institución en reclamación de sus derechos presuntamente vulnerados.

V: Solicitudes de información, conclusiones, resoluciones, recomendaciones, sugerencias, recordatorios y advertencias.

5.1.- Petición de información del Defensor a las Administraciones

Cuadro 18.

Solicitud de información a las administraciones		
Administración	**Solicitud de información**	**Respuestas al Defensor**
Consejo Superior del Poder judicial	19	2
Fiscal General de la República	19	5
Mº de Interior y Corporaciones Locales	10	0
Primer Ministro del Gobierno	13	3
Ministerio de Sanidad y Bienestar	10	2

Durante el período objeto del informe se refleja en este cuadro las solicitudes de información por parte de la oficina del Defensor del Pueblo y las respuestas que se han recibido para continuar con el proceso de solución de los expedientes que los ciudadanos presentaron en la Institución.

5.2.- Tipos de conclusión según administraciones

Cuadro 19.

Tipos de conclusiones en función de las administraciones y particulares			
Administración	**Actuación correcta**	**No se subsana**	**Total**
Administración Central del Estado	6	25	31
Administración Privada	8	20	28
Particulares	6	9	15
TOTAL----------	20	54	74

En este cuadro se reflejan las actuaciones que concluyeron con el restablecimiento del derecho vulnerado o con una solución satisfactoria para el quejoso, por un lado, y la persistencia de la insatisfacción o vulneración por parte de los quejosos.

5.3.- Resoluciones durante el ejercicio 2017 con recomendaciones y sugerencias

Cuadro 20.

Situación de la resoluciones formuladas por el Defensor del Pueblo – ejercicio 2017					
Resolución	**Aceptadas**	**Rechazadas**	**Sin respuesta**	**En trámite**	**Total**
Recomendaciones	7	0	15	0	22
Sugerencias	6	0	10	0	16
Recordatorios	0	0	0	0	0
Advertencias	0	0	0	0	0

Este cuadro indica la satisfacción de las resoluciones con recomendaciones / sugerencias emitidas durante el ejercicio 2017 por el Defensor del Pueblo, en el marco de las competencias que le atribuyen las leyes.

5.4.- Recomendaciones a las Administraciones Públicas y a Entes Autónomos del Estado.

Cuadro 21.

Recomendaciones, sugerencias, recordatorios y advertencias del Defensor del Pueblo a distintas administraciones					
Admón.	**Recomendación**	**Sugerencias**	**Advertencias**	**Recordatorio**	**Total**
Admón. Central	7	5	0	0	12
Admón. Local	3	2	0	0	5
Consejo Superior del Poder Judicial	7	4	0	0	11
Entes autónomos	4	3	0	0	7
Empresas estatales	1	2	0	0	3
TOTAL	**22**	**16**	**0**	**0**	**38**

Este cuadro refleja el detalle sucinto de las resoluciones emitidas por el Defensor del Pueblo a responsables de diferentes servicios de las administraciones Públicas, entes autónomos

MEMORIA ECONÓMICA

DEFENSA

REPUBLICA DE GUINEA ECUATORIAL
DEFENSOR DEL PUEBLO

Núm.....

Secc....Asesor/SRE

Informe sobre la Ejecución y Liquidación del presupuesto del Defensor del Pueblo correspondiente al ejercicio económico 2017.

1. ANTECEDENTES

El Defensor del Pueblo inició su actividad en noviembre de 2015, y desde enero de 2016, percibe mensualmente del Tesoro Público, a través de su cuenta aperturada en el Banco Nacional de Guinea Ecuatorial (BANGE), la doceava (1/12) parte de su presupuesto.

En efecto, el primer presupuesto aprobado para el Defensor del Pueblo fue el del año 2016 por un monto global de seiscientos cuarenta y ocho millones novecientos sesenta y cuatro mil (648.964.000) F.CFA, cuya ejecución y liquidación aparece en el primer Informe Anual presentado ante las dos Cámaras del Parlamento Nacional en su segundo y último Periodo Ordinario de Sesiones celebrado en Bata en septiembre del pasado año 2017.

En el ejercicio económico 2017, se aprobó para el Defensor del Pueblo un presupuesto de Setecientos sesenta y un millones doscientos ochenta y dos mil (761.282.000) F.CFA, un 17% más que el presupuesto del año anterior (sea, ciento doce millones trecientos mil (112.300.000) F.CFA en términos absolutos).

Al inicio de este ejercicio económico 2017, y para evitar los problemas que se conociera en el 2016, consistentes básicamente en que las asignaciones presupuestarias aprobadas para financiar los gastos de personal eran muy inferiores a los gastos reales por el mismo concepto, el Defensor del Pueblo optó por revisar a la baja el salario del personal de la Institución, con el objetivo de que con el ahorro obtenido por esta reducción salarial, sumado al incremento del presupuesto acordado por el Gobierno, se pudiera financiar los correspondientes gastos definitivos del personal de la Institución.

2. EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE 2017.

Durante el ejercicio 2017 el Defensor del Pueblo ejecutó gastos por un total de setecientos cuarenta y siete millones ciento cincuenta y uno mil (747.151.000) F.CFA; sea, el 98,14% del presupuesto aprobado.

Con dicho monto, el Defensor del Pueblo no sólo financió algunos de los gastos corrientes del ejercicio sino que también pagó las obligaciones atrasadas de la Institución, consistentes básicamente en las pagas extras de los meses de octubre y diciembre de 2016, así como los intereses por descubiertos y agios bancarios, inicialmente no presupuestados por el Gobierno.

En este sentido, cabe resaltar que para evitar incurrir en sobregiros y para poder financiar íntegramente los gastos reales de personal, el Defensor del Pueblo realizó transferencias de crédito desde las "otras asignaciones presupuestarias" aprobadas inicialmente para la financiación de bienes y servicios, tales como: Otro material y equipamiento, Compra de mobiliario, Gastos reservados, Reuniones y conferencias, Dietas y pasajes al exterior, Combustibles y lubrificantes, Subvenciones a Derechos Humanos, etc…, hacia las asignaciones relativas a sueldos y salarios del personal (cuentas que van desde el número 1100 hasta la 1340).

La ejecución de la operación descrita anteriormente, conllevó, evidentemente, a que varias actividades aprobadas en el Plan de Acción de la Institución correspondiente al ejercicio 2017 no se pudieran ejecutar por falta de financiación.

En cuanto a la ejecución y liquidación de las principales asignaciones del presupuesto 2017, cabe destacar las siguientes:

A) Los gastos de personal:

Dichos gastos se ejecutaron por un total de seiscientos sesenta y siete millones quinientos sesenta y siete mil (667.567.000) F.CFA, pagas extras de octubre y diciembre de 2016 incluidas, lo que representa el 88% de todo el presupuesto de 2017 aprobado para el Defensor del Pueblo.

Si detraemos estas pagas extras, como obligaciones atrasadas de 2016 pagadas en 2017, que fueron de cincuenta y seis millones ciento cuarenta y dos mil (56.142.000) F.CFA; los gastos reales de personal correspondientes e imputables a 2017 y ejecutados en dicho ejercicio se cifraron en Seiscientos once millones cuatrocientos veinticinco mil (611.425.000)F.CFA, lo que representa el 80% del presupuesto total de la Institución y el 175% del monto aprobado por el mismo concepto presupuestario, que fue de Trescientos cuarenta y nueve millones setecientos ochenta y dos mil (349.782.000) F.CFA.

En términos comparativos, los gastos reales de personal experimentaron un descenso del 5%, sea un total de treinta y dos millones quinientos seis mil (32.506.000) F.CFA, en términos absolutos, entre 2017 y 2016, gracias a la política de congelación de nuevas contrataciones de personal y la reducción de salarios con el fin de adecuar los gastos de la Institución al presupuesto aprobado para la misma en cada ejercicio económico.

B) Los gastos corrientes en bienes y servicios.

En este apartado incluimos todas las asignaciones del presupuesto que no sean de gastos de personal.

En efecto, el monto aprobado para esta partida presupuestaria fue, globalmente, de cuatrocientos once millones quinientos mil (411.500.000) F.CFA. pero su ejecución efectiva fue sólo de setenta y seis millones seiscientos doce mil (76.612.000), es decir, un 19%.

Como hemos indicado más arriba, este bloque de asignaciones destinadas inicialmente para financiar la adquisición de bienes y servicios fue utilizado, hasta un 77% de la misma, para sufragar los gastos de personal, al existir grandes diferencias entre los gastos de personal aprobados y los gastos reales a los que incurre el Defensor del Pueblo por tal concepto.

Señalar que en el ejercicio económico objeto de liquidación, el Defensor del Pueblo ha organizado dos cursos de formación del personal, el primero de carácter interno sobre la capacitación en servicio (desde el mes de diciembre de 2017 y que se prevé clausurar el próximo mes de mayo del año en curso) e impartido por profesores nacionales; el segundo, que ya se clausuró y estuvo ampliado a funcionarios de Otras Administraciones, se dedicó principalmente sobre los "Concepto y Técnicas de Mediación" y se impartió a través de la "Escuela de Finanzas-Busness School de A Coruña, (Galicia, España) por profesores de la Universidad Católica y del Centro de Mediación de Ecuador. Los gastos de los referidos cursos de formación, todavía en proceso de cerrar, se elevan a un total de treinta y ocho millones (38.000.000) de F.CFA.

C) Intereses sobre descubiertos y agios bancarios.

Esta asignación presupuestaria, no prevista en el presupuesto aprobado, ha tenido una ejecución de dos millones novecientos setenta y dos mil (2.972.000) F.CFA, y ha sido financiado, como la anterior, con fondos de las asignaciones presupuestarias previstas para financiar los gastos corrientes en bienes y servicios.

3. PERSPECTIVAS PARA 2018.

El principal problema presupuestario al que se ha enfrentado el Defensor del Pueblo desde el comienzo de sus actividades en 2015 hasta finales del 2017 ha sido que los gastos de personal recogidos en los presupuestos que se le aprobaban eran muy inferiores a los gastos reales que incurría por el mismo concepto.

Gracias a los esfuerzos realizados, la comprensión y la altura de miras del Gobierno y del Parlamento Nacional, por primera vez, en el presupuesto aprobado para el 2018, al Defensor del Pueblo se le ha reconocido, los gastos reales del personal a los que incurre la Institución, aunque en el futuro precisen ampliarse para acercar más su Administración a todos ciudadanos, ello sin perjuicio de cubrir, entre tanto los puestos vacantes de Asesor y el de Auditor Interno.

En efecto, el Defensor del Pueblo tiene un presupuesto aprobado para el 2018 de novecientos sesenta millones (960.000.000) F. CFA. de los que seiscientos cuarenta y ocho millones (640.000.000) F. CFA. financian los gastos de personal, mientras que la diferencia trescientos un millones (301.000.000) F. CFA. y diez millones seiscientos mil (10.600.000) F. CFA. financian los gastos corrientes en bienes y servicios y las comisiones y agios bancarios, respectivamente.

En el anexo se une el cuadro correspondiente a la ejecución y liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2017 del Defensor del Pueblo.

Hecho en Malabo, a veinte días del mes de marzo de 2018.

POR UNA GUINEA MEJOR
EL DEFENSOR DEL PÙEBLO

REPUBLICA DE GUINEA ECUATORIAL
DEFENSOR DEL PUEBLO

-Marcelino NGUEMA ONGUENE-

REPÚBLICA DE GUINEA ECUATORIAL
DEFENSOR DEL PUEBLO

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

		PRESUPUESTO DE 2017			EJECUCION AL 31 DICIEMBRE DE 2017			DIEFERENCIA Ejecucion/Presup.		Totales por bloques
Cta. Antigua	CONCEPTO	010 MESA	020 SECRET. GRAL.	TOTAL PPTO.	010 MESA	020 SECRET. GRAL.	TOTAL EJECUTADO	En F.CFA	En %	
1100	Asignaciones Globales	84.074	24.683	108.757	153.609	91.214	244.823	136.066	225,1	
1110	Sueldo del personal Civil	-	102.318	102.318	-	205.607	205.607	103.289	200,9	
1210	Gastos de representacion	13.300	-	13.300	15.600	-	15.600	2.300	117,3	
1220	Complemento de Mayor Responsabilidad	2.978	9.120	12.098	10.250	5.893	16.143	4.045	133,44	
1230	Gratificacion de Soberania(Combustible)	20.200	3.959	24.159	37.800	-	37.800	13.641	156,5	
1250	Gratificacion Especial	2.000	2.590	4.590	13.140	-	13.140	8.550	286	
1270	Complemento Especifico	5.120	-	5.120	-	6.819	6.819	1.699	133,2	
1300	Prima de Domesticidad	7.200	-	7.200	20.400	-	20.400	13.200	283,3	
1310	Prima de Vivienda	24.400	-	24.400	27.360	22.000	49.360	24.960	202,3	
1320	Prima de Vehiculo	12.000	-	12.000	7.200	-	7.200	- 4.800	60	
1330	Prima de Luz	20.720	-	20.720	32.412	-	32.412	11.692	156,4	
1340	Prima de Telefono	15.120	-	15.120	18.263	-	18.263	3.143	120,8	667.567
2110	Material y Utiles de oficina	12.000	-	12.000	880	-	880	- 11.120	7,3	
2111	Dietas en el Territorio Nacional	5.000	-	5.000	10.365	-	10.365	5.365	207,3	
2140	Revistas	2.000	-	2.000	1.200	-	1.200	- 800	60,0	
2190	Mto. Inst y Rep. Maq. Equipo de Oficina	10.000	-	10.000	10.650	-	10.650	650	106,5	
2340	Comunicación, Telex, Fax, Internet	2.500	-	2.500	371	-	371	- 2.129	14,8	
2350	Combustible y Lubrificantes	20.000	-	20.000		-	-	- 20.000	0,0	
2410	Pasaje en el Territorio Nacional	5.000	-	5.000	4.995		4.995	- 5	99,9	
2420	Pasaje en el Exterior	10.000	-	10.000	-	-	-	- 10.000	0	
2440	Dietas en Exterior	15.000	-	15.000	1.776	-	1.776	- 13.224	11,8	
2460	Asistencia a Sesiones	15.000	-	15.000	13.400	-	13.400	- 1.600	89,3	
2510	Ceremonias	15.000	-	15.000	9.068	-	9.068	- 5.932	60,5	
2511	Reuniones y Conferencias	10.000	-	10.000	-	-	-	- 10.000	0	
2530	Otro Material y equipamiento	100.000	-	100.000	8.831	-	8.831	- 91.169	8,8	
2540	Estudios y Proyectos	10.000	-	10.000	1.950	-	1.950	- 8.050	19,5	
2550	Gastos de Formacion y Capacitacion	10.000	-	10.000	10.956	-	10.956	956	109,6	
2580	Gastos Reservados	20.000	-	20.000	-	-	-	- 20.000	0	
2590	Equipos y Servicios Varios	20.000	-	20.000	330	-	330	- 19.670	1,7	
2602	Mto. Y Rep. Medios Transporte Vehiculos	5.000	-	5.000	1.400	-	1.400	- 3.600	28	
2710	Compra de mobiliarios	100.000	-	100.000	-	-	-	- 100.000	0,0	
2830	Otros Repuestos y Accesorios	5.000	-	5.000	440	-	440	- 4.560	8,8	
4730	Subvenciones Derechos Humanos	20.000	-	20.000	-	-	-	- 20.000	0,0	76.612
3110	Intereses s/ descubiertos y Agios Bancarios	-	-	-	2.972	-	2.972	2.972	NP*	2.972
TOTALES		618.612	142.670	761.282	415.618	331.533	747.151	- 14.131	98,1	747.151

NP = *Asignacion no Presupuestada*

Malabo, a 20 de marzo de 2018
POR UNA GUINEA MEJOR

El Asesor del Defensor del Pueblo

Jose-Domingo NDONG BAKALE

Vº Bº
EL Defensor del Pueblo

Marcelino NGUEMA ONGUENE

OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

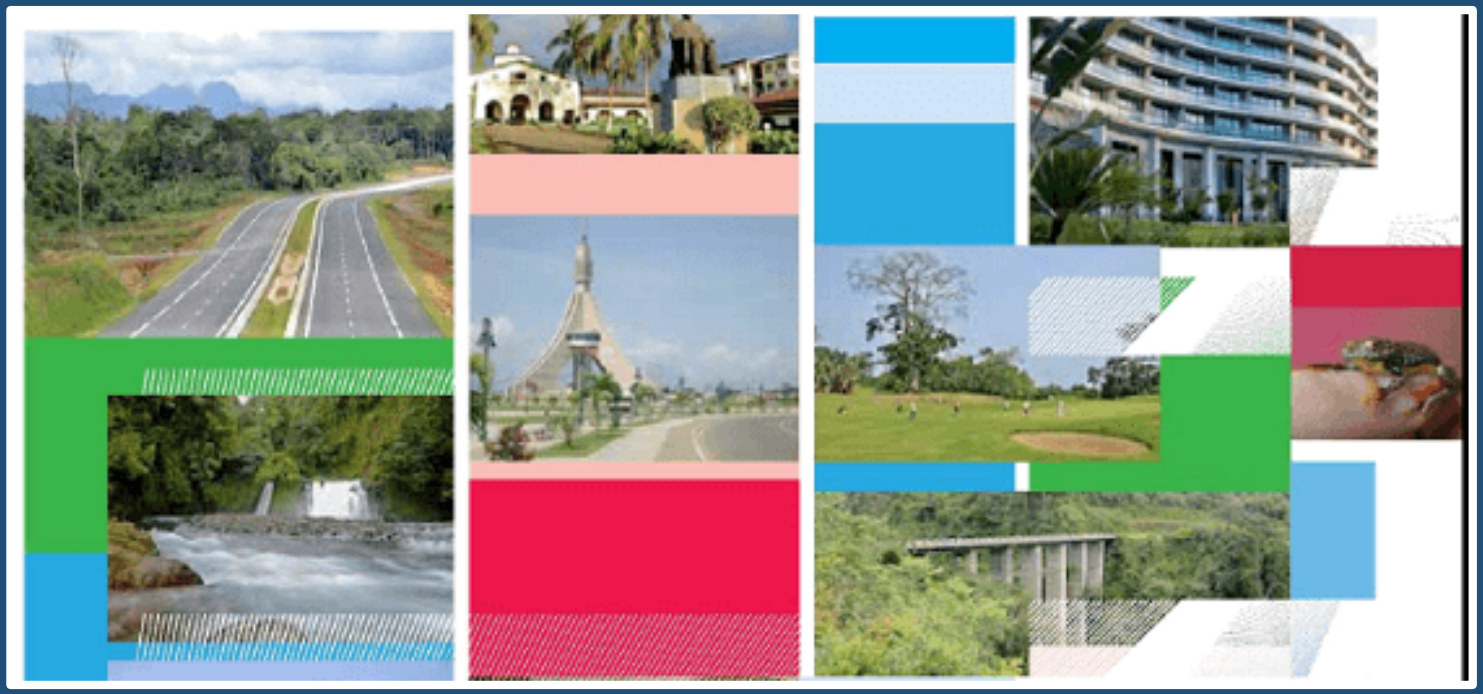

ACTIVIDADES REALIZADAS CON OCASIÓN AL 2 ANIVERSARIO DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO